GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

paraíso de todos

FO-M9-P3-16-V04

1.380.14.02 2026038020

Santiago de Cali, 13 de octubre de 2026

Doctora
MARTHA ISABEL RAMÍREZ SALAMANCA
Gerente
Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Atento saludo,

En atención a la solicitud de Concepto y Viabilidad Técnica para para la celebración de proceso contractual con la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A (ERT), me permito enviar adjunto el Concepto Técnico No.26 de 2026, el cual es FAVORABLE.

Este concepto técnico se emite para la elaboración de estudios previos del proyecto y atendiendo las competencias de la Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones según lo establecido en la Ley 1753 de 2015 art 45 Parágrafo segundo, numeral b (que establece que la dirección de tecnología y de Sistemas de información de la entidad será la responsable de ejecutar los planes programas y proyectos de tecnologías y sistemas de información), Decreto 415 de 2016 (que establece que el rol orientador y ejecutor del accionar estratégico de las Tecnologías y sistemas de información de la entidad serán ejecutados por las dependencias o instancias de Tecnología y Sistemas de información), Ordenanza 430 de 2016 (que establece que toda decisión técnica que involucre el aprovechamiento y uso de componentes TIC, serán orientados y supervisados por la Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones responsable de los procesos TIC de la Gobernación del Valle del Cauca en torno a gestionar las soluciones de TI y la Economía Digital del Departamento), las políticas de operación de la secretaria de las TIC que están articuladas con el Decreto 1138 de 2016, articulo 157 que reza en el numeral 16 que una de las responsabilidades y funciones de la Secretaria de las TIC es "Adelantar los procesos de implementación, adquisición, soporte, mantenimiento y actualización de los recursos tecnológicos de hardware y software". Con lo cual se da claridad que la dependencia encargada de lo dispuesto en este marco normativo es la Secretaria de las TIC, no obstante, en los casos donde los proyectos de TI sean gestionados por otras dependencias, se emite Concepto técnico con base en los soportes entregados y se solicita la participación de la Secretaria de las TIC en el proyecto mediante la definición de criterios de optimización y métodos que direccionen la toma de decisiones de inversión en tecnologías de la información buscando el beneficio económico y de los servicios de la entidad, tal como se establece en la normatividad Vigente.

Este concepto técnico contiene DIEZ Y SEIS (16) observaciones y en él no se contempla adquisición de Hardware, software adicional, base de datos y número de licencias de usuarios. Se compone de CUATRO (4) páginas.

Se emite concepto técnico FAVORABLE precisando que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA. Es la responsable de la veracidad, contenido y alcance de la información que fue suministrada para soportar el trámite y expedición del presente documento y que se rige a los parámetros definidos en la documento

Este concepto se emite, atendiendo las competencias de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así:

Componente	Cantidad
"GARANTIZAR EL SOPORTE, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, DESARROLLO EVOLUTIVO CONTROLADO, OPERATIVIDAD DE LOS COMPONENTES, DISPONIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA, Y CONTINUIDAD DE LAS INTEGRACIONES DE LOS SISTEMAS DE LA GOBERNACIÓN CON LA PLATAFORMA DIGITAL TRIBUTARIA DE IMPUESTO DE REGISTRO PDTIR DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"	1

Cordialmente,

GABRIEL ENRIQUE FERRER OROZCO
Secretario de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Nelly Buitrago S.- Profesional PS
Revisó: Johnn Harold Valencias Torres – Líder de Programa (e)
Archívese en conceptos técnicos.